



## DECRETO # 525

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2013;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LXI Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, el día 3 de noviembre de 2014 la cual fue presentada en forma extemporánea
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 13 de marzo de 2015 en oficio PL-02-01-743/2015



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$75'151,160.14 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 14/100 M.N.), que se integran por 59.28% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 36.96% de Aportaciones Federales, 2.16% de Otros Programas y 1.60 de Agua Potable; con un alcance de revisión global de 87.17%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$71'025,687.66 (SETENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), de los que se destinó para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 56.11%, para Obra Pública 8.71%, de Aportaciones Federales, 27.04%, para Otros Programas y Ramo 20 y Agua Potable 8.14%; con un alcance de revisión global de 87.17%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2013, un Superávit, por el orden de \$4'125,472.48 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

#### CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2013 de \$91,228.99 (NOVENTA Y MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.).

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2013 de \$1'394,006.29 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS 29/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo en el rubro de Deudores Diversos al 15 de Septiembre de 2013, ascendió a \$1'382,602.99 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS



99/100 M.N.), el cual representa un decremento de 62.38% respecto al cierre del ejercicio inmediato anterior.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013 fue por \$10'821,278.74 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$436,579.79, de las cuales el 93.59% se realizaron con recursos propios y 6.41% con Recursos Federales.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2013 fue por la cantidad de \$15'334,482.87 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), representando un decremento del 8.07% con relación al saldo del ejercicio anterior, de los cuales corresponden 19.79% a Proveedores, 42.88% a Acreedores Diversos, 9.98% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 27.35% a Deuda Pública a Largo Plazo.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$7'730,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 12 obras y/o servicios programados, presentando un subejercicio del 15.65%.

#### **PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Fondo III, fue por \$17'098,297.00 (DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

distribuido de la siguiente manera: 72.49% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos, 2.14% para Desarrollo Institucional y el 22.37% para fines distintos a los establecidos en la Ley; los recursos fueron aplicados en un 100% al 31 de diciembre de 2013.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$10'646,219.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 80.96% a Obligaciones Financieras y 19.04% a Seguridad Pública; al 31 de diciembre de 2013 los recursos fueron aplicados en un 99.83%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$5,137.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, y que a la fecha de revisión no habían sido ejercidos.

## OTROS PROGRAMAS

### PROYECTOS DE CULTURA

Se revisaron recursos del Proyecto de Cultura por el monto de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al proyecto denominado "Construcción de Casa de Cultura en la Cabecera Municipal", la aplicación y revisión documental se realizó en un 100% al 31 de diciembre de 2013.

### PROGRAMA ESTATAL DE SUPERACIÓN A LA MARGINACIÓN (SUMAR)

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Superación a la Marginación (SUMAR) por el monto de \$1'024,518.00 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a cuatro obras aprobadas en el rubro de Baños ecológicos y Electrificación; la aplicación y revisión documental se realizó en un 100% al 31 de diciembre de 2013.

## EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.29 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$29'834,356.09 que representa el 42.01% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio no cuenta con un nivel No aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.86% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.14% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.05% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable en los rubros ya mencionados
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2013 asciende a \$25'639,675.27, representando éste un 6.91% de incremento con respecto al ejercicio 2012 el cual fue de \$23'983,560.67



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2013 asciende a \$37'167,718.40, siendo el gasto en nómina de \$25'639,675.27, el cual representa el 68.98% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	26.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	4.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	11.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	14.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	20.6
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	65.2
Gasto en Seguridad Pública	10.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	84.3
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas	100.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

d) Programa SUMAR

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.42% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 15 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 65.38% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, cumplió en 40.0% por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, De Obra Pública, Y De Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en fecha 22 de octubre de 2015 oficio número PL-02-05/2737/2015, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	37	8	29	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	29
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	54	8	44	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	44
			2	Recomendación	2
			1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de C	1
Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	17	6	11	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de C	11
<b>Subtotal</b>	<b>108</b>	<b>22</b>	<b>87</b>		<b>87</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	9	1	8	Recomendación	8
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	1	0	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	0
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>8</b>		<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>24</b>	<b>95</b>		<b>95</b>



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez en el cumplimiento de sus objetivos; en cuanto a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 realizará actuaciones de continuidad y verificación en relación con la aplicación y ejecución de los recursos del ejercicio fiscalizado.
2. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades competentes, **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de las acciones números PF-13/37-003, PF-13/37-010 y PF-13/37-015, presuntamente constitutivas de delito, lo anterior se detalla a continuación:
  - PF-13/37-003.- En ejercicio de sus facultades la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, Denuncia de Hechos, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunción en el ejercicio indebido de Recursos Federales del Fondo III por un importe de \$202,201.00, relativo a los cheques que se listan a continuación:



NÚM CHEQUE	FECHA	IMPORTE
1003	06-02-2013	\$5,000.00
1022	05-03-2013	\$10,000.00
1030	13-03-2013	\$100,000.00
1046	03-04-2013	\$22,201.00
1059	06-08-2013	\$65,000.00

- PF-13/37-010.- Denuncia de Hechos, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunción en el ejercicio indebido de Recursos Federales del Fondo III por un importe de \$1'278,609, relativo a los cheques números:

Erogaciones improcedentes, Sin soporte documental y depositados a la Cuenta Bancaria del Tesorero Municipal										
Concepto (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Fecha del cobro o transferencia según Edo. De cuenta	Importe	TIIE anual	TIIE diaria	No. de días	Interés Total	Erogaciones Sin Soporte Documental	Cuenta de destino según Estado de Cuenta
Pago IMSS Convenio Cuotas	1056	23/05/13	24/05/13	177,158.47	3.79 %	0.01053%	222	4,140.49	177,158.47	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago De Personal Eventual Q15	33024	05/09/13	06/09/13	98,570.00	3.79 %	0.01053%	126	1,307.53	98,570.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Nomina 16 SP	81056	05/09/13	05/09/13	83,900.00	3.79 %	0.01053%	117	1,033.44	83,900.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago de Bonos y Primas Vacacionales al Personal	63018	12/09/13	12/09/13	389,730.58	3.79 %	0.01053%	119	4,882.57	389,730.58	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago De Personal Eventual Q12	1057	05/07/13	05/07/13	155,130.00	3.79 %	0.01053%	188	3,070.37		Efectivo
Pago De Personal Eventual Q13	1061	07/08/13	07/08/13	96,350.00	3.79 %	0.01053%	155	1,572.24		Efectivo
Pago De Personal Eventual Q14	1062	07/08/13	07/08/13	97,220.00	3.79 %	0.01053%	155	1,586.44		Efectivo
								1,586.44		Efectivo
								17,593.08	\$749,359.05	
Total por reintegrar a la cuenta de Fondo III núm. 0154793153								1,115,652.13		
Subtotal cheques Depositados en la cuenta a nombre del Tesorero Municipal								749,359.05		
Subtotal Sin Soporte Documental								\$749,359.05		



EL LEGISLATURA DEL ESTADO

Erogaciones por conceptos relacionados con obras y acciones de Fondo III sin soporte documental y depositados a la Cuenta Bancaria del Tesorero Municipal					
Concepto relacionado con obras y acciones de Fondo III (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Fecha del cobro o transferencia según Edo. De cuenta	Importe	Cuenta de destino según Estado de Cuenta
Juan Pablo Contreras López (Gastos Indirectos)	1014	22/05/2013	22/05/2013	5,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos Indirectos Varios	16034	06/06/2013	06/06/2013	10,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos Indirectos Varios	15014	08/08/2013	08/08/2013	8,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago de Mano de Obra para Construcción de Obras	9057	06/08/2013	06/08/2013	168,660.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra aplicación de Cemento Adquindo	9030	06/08/2013	06/08/2013	250,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra Para Construcción De Obras	93009	13/09/2013	13/09/2013	87,590.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Subtotal sin Soporte Documental				\$529,250.00	

RESUMEN	
TOTAL POR REINTEGRAR A LA CUENTA DE FONDO III NÚM. 0154793153 POR IMPROCEDENCIA.	1,098,059.05
Intereses determinados	17,593.08
Total cheques expedidos a nombre del Tesorero Municipal	\$1,627,309.05
Total de cheques y transferencias depositadas a la cuenta personal del Tesorero Municipal	\$1,278,609.05
TOTAL SIN SOPORTE DOCUMENTAL	\$1,278,609.05

- PF-13/37-015.- Denuncia de Hechos, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunción en el ejercicio indebido de Recursos Federales del Fondo III por un importe de \$1'359,344.00, por la expedición de cheques números 1011, 1012 y 1024, expedidos a favor del contratista Omar Cerda Salas, por importes de \$140,983.00, \$91,000.00 y \$178,516.00; cheques números 1032 y 1033 por montos de \$49,515.00 y \$45,000.00 expedidos a favor del contratista Francisco Javier Tenorio López, además del cheque



número 1021 por la cantidad de \$504,330, a favor de la contratista Yanira Rodríguez Carlos, los cuales fueron cobrados por servidores públicos municipales o depositados a cuentas bancarias de terceros distintas a las de los contratistas beneficiarios de los cheques; asimismo, la expedición del cheque número 10 de fecha 2 de enero de 2013 por la cantidad de \$350,000.00, a favor de la contratista Yanira Rodríguez Carlos, sin la leyenda para abono en cuenta del Beneficiario, que fue cobrado en efectivo, desconociéndose quien realizó el cobro. Denuncia que se presentará por las conductas que constituyen la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación penal aplicable vigente.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes las acciones a Promover derivadas de las Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo en **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** AF-13/37-001-01, AF-13/37-004-01, AF-13/37-005-01, AF-13/37-006-01, AF-13/37-028-01, AF-13/37-030-01, AF-13/37-035-01, AF-13/37-036-01, AF-13/37-043-01, AF-13/37-046-01, AF-13/37-049-01, AF-13/37-050-01, AF-13/37-052-01, AF-13/37-053-01, AF-13/37-056-01, AF-13/37-058-01, AF-13/37-059-01, AF-13/37-060-01, AF-13/37-062-01, AF-13/37-063-01, AF-13/37-066-01, PF-13/37-002-01, PF-13/37-005-01, PF-13/37-007-01, PF-13/37-009-01, PF-13/37-012-01, PF-13/37-014-01, PF-13/37-017-01, PF-13/37-020-01, PF-13/37-021-01, PF-13/37-025-01, PF-13/37-027-01, PF-13/37-031-01, PF-13/37-033-01, PF-13/37-034-01, PF-13/37-035-01, PF-13/37-037-01, PF-13/37-038-01, PF-13/37-039-01, OP-13/37-006-01, OP-13/37-008-01, OP-13/37-010-01, OP-13/37-012-01, OP-13/37-015-01, Las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control AF-13/37-070, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 1 de enero



al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, Presidentes Municipales Interinos del 6 de abril al 17 de abril y del 17 de abril al 15 de julio del 2013, Secretario de Gobierno, Síndica, Tesorero y Director de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2013, Encargada del Departamento de Ecología del 16 al 31 de julio del 2013 y Regidores(as) del H. Ayuntamiento, del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Además del Presidente, Síndica, Tesorero, Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores(as) del H. Ayuntamiento del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013.

Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013

- AF-13/37-001-01.-Por no presentar evidencia documental de las acciones realizadas con el fin de abatir el rezago del Impuesto Predial, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, III y IV y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 4, 12, 13, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/37-004-01.- Por no realizar el registro contable de las participaciones ministradas al municipio correspondientes al mes de mayo de 2013, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Revelación Suficiente y Devengo Contable; a los CC. J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio del 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.
- AF-13/37-005-01.- Por omitir contabilizar los descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas del Estado, por conceptos de Financiamientos y Otros compromisos, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Revelación Suficiente y Devengo Contable, artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/37-006-01.- Por no presentar el soporte documental de los Ingresos por concepto de participaciones, consistentes en las constancias de Fondo único de Participaciones y/o recibos de ingresos que sustenten ese tipo de recursos, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-028-01.- Por efectuar préstamos personales y entre áreas de la Presidencia Municipal, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/37-035-01.- Por 23 bienes inmuebles propiedad del municipio mismos que carecen de escrituras y en consecuencia no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con los artículos 74 fracción V, 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Hernestina Saucedo Vázquez; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Síndica del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-043-01.- Por no exhibir evidencia documental de las acciones realizadas a fin de confirmar los saldos de Proveedores, así como por no efectuar su pago y/o en su caso la depuración, previa autorización del el H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-046-01.- Por no vigilar el registro de la cuenta 2103-04-0002.- Manuel Álvarez Delgado por el



importe de \$1'150,000.00, del cual no presentó aclaración, con el fin de identificar el origen del adeudo a cargo del municipio, así como el registro del ingreso del monto observado, a fin de verificar la veracidad del saldo, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-049-01.- Por no vigilar el registro en pasivos respecto del adeudo al Instituto Mexicano del Seguro Social, además de no haber efectuado registro y entero por concepto del Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de

2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/37-052-01.- Por realizar cancelaciones de varias cuentas de pasivos, de las cuales el ente auditado no presentó el soporte documental que las justifique, además de no contar con la autorización del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-053-01.- Por no registrar el adeudo a favor del DIF Estatal por la cantidad de \$123,555.00, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de

2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/37-058-01 Por no haber presentado el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013 ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracciones I y XXVII, incisos a) y b), 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 78 fracción VII, 99 fracción I, 165, 166 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Jesús López Castorena, Francisco Tadeo Montoya Montoya, Ma. de los Ángeles Alemán López, J. Jesús López Salas, Rosaura Chávez Serrano, Arnoldo Salas González, Ma. de la Luz Chairez Pérez, Joel Castañeda López, Ma. de Lourdes Martínez Valenciano, Ubaldo Castillo Díaz, J. Guadalupe Israel García Alemán, Martha Esthela Espinoza Román, José Ángel Palacios Raudales y Blanca Estela Resendiz Cruz; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Síndica del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Regidores(as), del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-059-01.- Por no presentar evidencia documental que demuestren las acciones de cobro realizadas para la recuperación de los créditos fiscales observados, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III de la Ley



Orgánica del Municipio; 12, 13, 18, 23, 24 y 61 del Código Fiscal Municipal; 12, 13, 18, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y V y 7 fracción IXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-062-01.- Por no llevar a cabo sesión de Cabildo en el mes de junio 2013, de conformidad con los artículos 49 fracciones I y XXVII, incisos a) y b), 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 78 fracción VII, 92 fracciones III y VI, 41, 46 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Antonio Díaz Nava, Francisco Tadeo Montoya Montoya, Ma. de los Ángeles Alemán López, J. Jesús López Salas, Rosaura Chávez Serrano, Arnoldo Salas González, Ma. de la Luz Chairez Pérez, Joel Castañeda López, Ma. de Lourdes Martínez Valenciano, Ubaldo Castillo Díaz, J. Guadalupe Israel García Alemán, Martha Esthela Espinoza Román, José Ángel Palacios Raudales y Blanca Estela Reséndiz Cruz, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica, Secretario de Gobierno y Regidores (as) del H. Ayuntamiento del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-063-01 Por no presentar dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013 el



Tabulador de sueldos desglosado por remuneraciones que deberán percibir los servidores debidamente públicos, de conformidad a los preceptos establecidos en el Decreto número 75 publicado en el Periódico Oficial del día 11 de diciembre de 2010, que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 65 fracción XII, 119 fracción III, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI penúltimo párrafo, 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 80 fracción II, 93 fracción I, III, y IV, 96 fracción II, 147 fracción V, 170 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-066-01.- Por no presentar la información y documentación solicitada referente al Patronato de la Feria 2013, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción I, 93 fracción I y IV, 96 fracciones I y II, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013,



Síndica y Tesorero del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/37-002-01.- Por no haber integrado en su totalidad la documentación generada a los expedientes técnicos de las obras realizadas con recursos del Fondo III, de conformidad con los artículos 30, 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 43, 67 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Tesorero y Director de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico del 17 de abril al 15 de julio de 2013
- PF-13/37-005-01.- Por erogaciones sin soporte documental, ccheques expedidos sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” y/o cobrados por persona distinta al beneficiario y expedición de cheques a nombre de funcionario municipal y cobrados por persona distinta al beneficiario, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, L.C. Juan Pablo Contreras López, C. Julio César Palafox, J. Jesús López Castorena, Iván Beltrán Garza, Flor Cerda Salas, Luis Fernando Ortiz Montoya, Adrián García Mireles; Presidente Municipal del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 6 al 17 de abril del 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica, Tesorero y Director de Obras y Servicios Públicos, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2015, Secretaria en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Auxiliar de Tesorería del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Encargado de Maquinaria del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.

- PF-13/37-007-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo III a Gasto Corriente sin haber efectuado el reintegro total del recurso a la cuenta de Fondo III, de conformidad con



los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43, 69 párrafos tercero, cuarto y quinto, 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XIX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/37-009-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo III para el pago de nóminas sin contar además con la totalidad del soporte documental respectivo. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 70, 71 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 102, 103, 105, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 45, 83, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Isabel Espinoza Lira y Elsa Méndez Álvarez; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralora y Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/37-012-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo III para pago de conceptos de Gasto Corriente y por conceptos relacionados con obras y acciones de Fondo III sin contar además con la totalidad del soporte documental respectivo; de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 71, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre



de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013.

- PF-13/37-014-01.- Por no haber recabado e integrado en su totalidad la documentación generada a los expedientes técnicos de las obras realizadas con recursos del Fondo III, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, XIV y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 181, 182, 183, 184, 186 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 67, 70 fracción I, 71 y 185 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-017-01.- Por no abstenerse de invitar a los contratistas que hubiesen ganado una invitación o se les haya adjudicado directamente un contrato dentro de los tres meses anteriores, a la celebración de Obra Pública, a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Julio César Palafox González, J.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Isabel Salazar Alemán, J. Jesús López Castorena, Flor Cerda Salas y Francisco Alejandro Alférez; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor municipal del 1 de enero al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Secretaria en la Dirección de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, y Encargado del Banco de Alimentos del 16 al 31 de julio de 2013.

- PF-13/37-020-01.- Por la falta de supervisión y control en las transferencias electrónicas vía SPEI/ BNET, además de no recabar el comprobante que genera el banco en dichas operaciones por internet, de conformidad con los artículos 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el Ejercicio Fiscal 2013; 67 segundo párrafo, 70 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-025-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo IV a Gasto Corriente sin el reintegro total de los mismos, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, L.C. Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino durante el periodo del 6 al 17 de abril de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero, del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.

- PF-13/37-027-01.- Por la falta de control en la expedición de cheques, lo que ocasionó que estos fueran depositados a una cuenta distinta a la del beneficiario, de conformidad con los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- PF-13/37-034-01.- Por la falta de apertura de una cuenta bancaria específica para la operación del Fondo III, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículos 69 tercer y cuarto párrafos y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-035-01.- Por no haber realizado la conciliación periódica de las cifras contables generadas por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, , 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 169, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 33, 34, 36, 70 fracciones I, III y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo Contreras López, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidentes Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal



Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Tesorero, del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.

- PF-13/37-037-01.- Por la falta de apertura de una cuenta bancaria específica para la operación del fondo IV, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 69 tercer y cuarto párrafos y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-038-01.- Por no haber realizado la conciliación periódica de las cifras contables generadas por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social respecto al Fondo IV, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 169, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 33, 34, 36, 70 fracciones I, III, y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo Contreras López e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2013.

- OP-13/37-006-01.- Por no coordinar y promover las obras de carácter social y ser el responsable de la ejecución y aplicación de los recursos del Fondo III, lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.
- OP-13/37-008-01.- Por no coordinar y promover las obras de carácter social y ser el responsable de la ejecución y aplicación de los recursos del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.

- OP-13/37-010-01.- Por conceptos pagados no ejecutados, consistente en 1,368.00 m3 de grava-arena y que no se haya terminado la obra “Adquisición de grava-arena para la aplicación de cemento adquirido en convenio con la SINFRA de Gobierno del Estado en la Cabecera Municipal y Comunidades”. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.

- OP-13/37-012-01.- Por el pago de conceptos no ejecutados y que no se haya terminado y puesto en operación la obra “Construcción de sanitarios en plantel educativo nivel medio superior en la Cabecera Municipal”. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2013.
- OP-13/37-015-01.- Por la no integración de los expedientes unitarios con la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de la obra pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 99 fracción VI y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 11, 27 fracciones I, VI, VIII, X



y XII, 29, 30 fracción V inciso c), 31, 40, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 80 segundo párrafo, 81, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 23 fracción III, 26, 86 fracciones XI y XIV, y 102 fracción IV de su Reglamento; 21 fracciones XI y XIV, 27 31, 46 último párrafo, 52 fracción II, 64 fracciones I y IV, y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; 45 fracción IX, 115 y 116 de su Reglamento; 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.

Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013

AF-13/37-030-01.- Por otorgar préstamos personales los cuales no cuentan con los documentos mercantiles para su recuperación legal, así como pagarés vencidos y algunos sin fecha de vencimiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- AF-13/37-036-01.- Por la existencia de 23 bienes inmuebles propiedad del municipio que carecen de escrituras y en consecuencia no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con los artículos 74 fracción V, 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Ma. Esther Santa Ana del Río; Presidente y Síndica del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/37-050-01.- Por la omisión del pago del Impuesto del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas. Lo anterior de conformidad con los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Maurilio López Méndez; Presidente y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013
- AF-13/37-056-01.- Por no haber realizado la entrega oportuna a la H. Legislatura del Estado de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2013, de conformidad



con los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 79 fracción II, 93 fracción V, 96 fracción XXII, 169 y 188 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I IV, VI, VII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río, Maurilio López Méndez, José Luis García Méndez, Carla Verónica Jiménez Proa, Juan Palacios Torres, María de la Luz Martínez Rocha, Juan José Escalera López, Ma. Rosa Aviña Vázquez, Verónica Tiscareño Hernández, Manuel Eliceo Montoya Parga, Yolanda Chávez Serrano y J. Jesús Méndez López; Presidente, Síndica, Tesorero y Regidores(as) del H. Ayuntamiento, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- AF-13/37-060-01.- Por no presentar evidencia documental que demuestren las acciones de cobro realizadas para la recuperación de los créditos fiscales observados. Lo anterior de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 13, 18, 23, 24 y 61 del Código Fiscal Municipal; 12, 13, 18, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y V y 7 fracción IXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Maurilio López Méndez, Presidente y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/37-021-01.- Por la expedición de cheques sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario y por la expedición de cheques a nombre de funcionarios



municipales. Lo anterior de conformidad con los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río, Maurilio López Méndez., Mario Arturo Alcantar Galván; Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/37-031-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo IV a Gasto Corriente sin el reintegro total de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70, 71 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/37-033-01.- Por la expedición de cheques sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario. Lo anterior de conformidad con los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación



Fiscal; 62, 74 fracción III y V, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Maurilio López Méndez; Presidente y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/37-039-01.- Por no haber realizado la conciliación periódica de las cifras contables generadas por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 169, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 33, 34, 36, 70 fracciones I, III, y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Maurilio López Méndez y Mario Arturo Alcántara Galván; Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Derivadas de las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, la Siguiente:

- AF-13/37-070.- por no haber atendido las acciones números AF-13/37-003, AF-13/37-011, AF-13/37-032, AF-13/37-037, AF-13/37-040, AF-13/37-045, AF-13/37-048, AF-13/37-051, AF-13/37-057, AF-13/37-061 y AF-13/37-065, lo anterior en desapego a



los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al C. J. Isabel Salazar Alemán quien se desempeñó como Contralor Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Las Derivadas de Pliego de Observaciones, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y Recomendaciones, las Siguietes:

- AF-13/37-069, PF-13/37-040-01, PF-13/041-01 y OP-13/37-016 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.-La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, de las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

AF-13/37-001, AF-13/37-043, AF-13/37-049, AF-13/37-053 y AF-13/37-059.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino y Tesorero, del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 el primero; del 17 de abril al



15 de julio de 2013 el segundo y del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 el tercero.

AF-13/37-004.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal Interino y Tesorero.

AF-13/37-005, AF-13/37-006, AF-13/37-046 y AF-13/37-052.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal y Tesorero.

AF-13/37-024.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal, Síndica y Tesorero.

AF-13/37-028.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero.

AF-13/37-035 y PF-13/37-041.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Hernestina Saucedo Vázquez Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino y Síndica, durante el periodo sujeto a revisión, por no haber atendido las acciones que fueron emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior números PF-13/37-001, PF-13/37-004, PF-13/37-006, PF-13/37-008, PF-13/37-011, PF-13/37-013, PF-13/37-016, PF-13/37-019, PF-13/37-022, PF-13/37-023, PF-13/37-024 y PF-13/37-026.



AF-13/37-058.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Francisco Tadeo Montoya Montoya, Ma. De los Ángeles Alemán López, J. Jesús López Salas, Rosaura Chávez Serrano, Arnoldo Salas González, Ma. De la Luz Chairez Pérez, Joel Castañeda López, Ma. De Lourdes Martínez Valenciano, Ubaldo Castillo Díaz, J. Guadalupe Israel García Alemán, Martha Esthela Espinoza Román, José Ángel Palacios Raudales, Blanca Estela Resendiz Cruz y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Síndica, Regidores (as) y Director de Desarrollo Económico y Social, durante los periodos del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 el primero, del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013 el segundo, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 los siguientes y del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013 el último.

PF-13/37-040.- Pliego de Observaciones a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Hernestina Saucedo Vázquez Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino y Síndica durante los periodos del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 el primero, del 17 de abril al 15 de julio de 2013 el segundo y del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013 el tercero, por no haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior números; PF-13/37-002, PF-13/37-005, PF-13/37-007, PF-13/37-009, PF-13/37-012, PF-13/37-014, PF-13/37-017, PF-13/37-020, PF-13/37-025, PF-13/37-027, PF-13/37-034, PF-13/37-035, PF-13/37-037, PF-13/37-038.



PF-13/37-041.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Eliberto del Río Pinales y Ma. Esther Santa Ana del Río Presidente Municipal y Síndica del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, por no haber atendido las acciones PF-13/37- 033, PF-13/37-036 y PF-13/37-039.

PF-13/37-041.- Pliego de Observaciones a los CC. Eliberto del Río Pinales y Ma. Esther Santa Ana del Río Presidente Municipal y Síndica, del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, por no haber atendido la acción número: PF-13/37-032.

OP-13/37-016.-Pliego de Observaciones, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber atendido las acciones OP-13/37-005, OP-13/37-007, OP-13/37-009 y OP-13/37-011.

OP-13/37-016.-Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber atendido las acciones OP-13/37-006, OP-13/37-008, OP-13/37-010 y OP-13/37-012.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-21-2013-71/2014, por la cantidad de **\$13'448,307.08** (TRECE



MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 08/100 M.N.); a quienes se desempeñaron por el **periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013**, como Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Director Desarrollo Económico y Social, Subdirector de Desarrollo Económico y Social, Contralora, Secretaría en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Auxiliar de Tesorería, Encargado de Maquinaria, Encargado del Banco de Alimentos, Contratistas y Regidores(as) del H. Ayuntamiento, relativo a lo siguiente:

- AF-13/37-012.- Por la cantidad de \$281,897.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones que no presentan soporte documental que justifique y compruebe el gasto, correspondiente al pago de ampliación de contrato de la obra "Construcción de Casa de Cultura en la cabecera municipal de General Pánfilo Natera". Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99 fracciones I y VI, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II, 102 y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López y J. Jesús López Castorena; Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013 y el cuarto del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de



septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y directos los demás funcionarios.

- AF-13/21-014.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), por erogaciones que no presentan soporte documental que compruebe que el gasto pagado al C. Jorge Zamora Salas por concepto de reembolso de gastos diversos, así como la justificación de la aplicación del gasto en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II, 102 y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.
- AF-13/37-026.- Por la cantidad de \$532,535.53 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por descuento a Maestro comisionado Profr. Miguel Ángel Torres González, vía participaciones, por el cual el municipio no presentó evidencia documental que compruebe y justifique la relación laboral existente entre el Maestro Comisionado y el propio ente auditado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 170, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio



y artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado.

- AF-13/37-027.- Por la cantidad de \$777,602.99 (SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 99/100 M.N.), por préstamos otorgados por la cantidad de \$16,100.00, a los Ciudadanos Josué Ángel Zamora del Rio por la cantidad de \$15,000.00; Ubaldo Castillo Díaz por \$600.00 y María Estrella Reyes Cordero por \$500.00, mismos que no cuentan con documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal y además por Préstamos entre áreas de la Presidencia Municipal por la cantidad de \$761,502.99. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y los artículos 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Directo el último mencionado.



- AF-13/37-038.- Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Por compra de unidad vehicular marca Chevrolet tipo Tahoe "B" modelo 2007 con número de serie 1GNFC13JX7J242611, placas de circulación ZHN5432 que contaba con reporte de robo sin haber efectuado la verificación del status de la misma. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXIII, 78 fracciones I y V, 155, 170 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 339 del Código Penal para el Estado de Zacatecas, a los CC. Gilberto Zamora Salas y Hernestina Saucedo Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Síndica, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-13/37-001.- Por la cantidad de \$1'277,366.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), Por 17 obras efectuadas con recursos del Fondo III, de las cuales dentro de los expedientes unitarios no fue incluida la documentación técnica que debió generarse durante la realización de las mismas; bitácoras, estimaciones, números generadores de los trabajos realizados, reporte fotográfico de inicio, proceso y término de las obras y acta de entrega-recepción, de las obras siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INV. APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA ACUMULADA
Rehabilitación de Red de Agua Potable	El Saladillo	\$160,000.00	\$160,000.00
Ampliación de Red de Agua Potable en Calles Juárez Y Cuauhtémoc	San Pablo	49,515.00	49,515.00
Rehabilitación de Pozo de Agua Potable Núm. 2	Cabecera Mpal	76,498.00	76,498.00
Ampliación de Red de Agua Potable en Calle Estefania Castañeda	Cabecera Municipal	14,156.00	14,156.00
Ampliación de Red de Agua Potable a Edificio de Casa de Justicia	Cabecera Mpal.	41,500.00	41,500.00



Rehabilitación de Red de Agua Potable Calle Alfonso Medina	Cabecera Mpal.	36,391.00	36,391.00
Rehabilitación de Pozo de Agua Potable 2a Etapa	Guanajuatillo	102,856.00	102,855.00
Rehabilitación de Pozo de Agua Potable 1a Etapa	Guanajuatillo	52,200.00	52,200.00
Construcción de Ampliación de Red de Alcantarillado a la Descarga y Laguna de Oxidación	Unión De San Antonio	115,582.00	115,582.00
Ampliación de Red de Alcantarillado en Calles Juárez y Cuauhtémoc	San Pablo	178,516.00	178,516.00
Ampliación de Red de Alcantarillado en Escuela Telesecundaria "Venustiano Carranza"	Santa Elena	19,500.00	19,500.00
Terminación de Ampliación de Red Eléctrica en Calle Preparatoria	San Pablo	120,000.00	120,000.00
Electrificación de Centro de Salud	San Rafael	30,000.00	30,000.00
Construcción de Rodapié en Cerco Perimetral de Plantel Jardín de Niños	La Tesorera	87,920.00	87,920.00
Construcción de Aula Didáctica en Escuela Telesec. Quetzalcóatl	Rancho Nuevo	147,733.00	147,733.00
Rehabilitación de Aulas en Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza"	San Pablo	45,000.00	45,000.00
TOTAL		\$1,277,367.00	\$1,277,366.00.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 43, 67 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, el quinto del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.



- PF-13/37-004.- Por la cantidad de \$539,362.60 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), relativo a la expedición de cheques números 1003, 1022, 1030, 1046, 1031, 1145, 1059, 1005, 1023, 1027 y 1055, así como a las Transferencias electrónicas números 97502, 92410, 51037, 4011, 16045, 83083, 13010, 42006, 15006, 74279, 14663, 47255, 37529 y 39061 de la Cuenta Bancaria número 0154793153 Fondo III, de BBVA Bancomer S.A., de los cuales el Municipio no presentó las pólizas cheque ni la documentación comprobatoria respectiva, con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, que debe de estar expedida por los contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios beneficiarios de los cheques, cuyos conceptos y costos facturados deben ser congruentes con el gasto que se pretende comprobar; de igual forma deben corresponder a las obras y/o acciones aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, conforme a los rubros autorizados del Fondo III, lo anterior queda contenido en la tabla siguiente:

Beneficiario Del Cheque	Concepto de la Póliza (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Erogaciones Sin Soporte documental	Cheques cobrados en Efectivo según Edo. de Cta.	Cheques a nombre del C. J. Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Fecha de cobro según Edo. de cuenta Bancario	Persona que realiza el cobro del cheque según datos bancarios (destina al beneficiario)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos	1003	06/02/13	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	11/02/13	Juan Pablo Contreras (Tesorero Municipal)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos	1022	05/03/13	10,000.00	10,000.00	10,000.00	07/03/13	Iván Francisco Beltrán Garza (Subdirector de Desarrollo)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Pago Mano de Obra Aplicación de Cemento Adq en Conv	1030	13/03/13	100,000.00	100,000.00	100,000.00	14/03/13	Luis Fernando Ortiz Montoya (Auxiliar de Tesorería)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Mano Obra Constr de Aula EMSAD Saucito	1046	03/04/13	22,201.00	22,201.00	22,201.00	05/04/13	Adrian Garcia Mireles (Encargado de Maquinaria)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos (Pago de Viáticos A Consejeros)	1031	13/03/13		17,600.00	17,600.00	15/03/13	N/A
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos Varios	1145	03/04/13		10,000.00	10,000.00	05/04/13	N/A



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Beneficiario Del Cheque	Concepto de la Póliza (SACG)	No de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Erogaciones Sin Soporte documental	Cheques cobrados en Efectivo según Edo. de Cta.	Cheques a nombre del C. J. Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Fecha de cobro según Edo. de cuenta Bancario	Persona que realiza el cobro del cheque según datos bancarios (destina al beneficiario)
Yolanda Hernández Landeros	Rehabilitación de Sistemas de Alumbrado Público E	1059	06/08/13	65,000.00	65,000.00		06/08/13	Fior de María Cerda Salas
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	1005	06/02/13	20,113.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	1023	05/03/13	11,845.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	1027	06/03/13	43,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Combustible	1055	09/04/13	10,685.00			12/04/13	
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	97502	11/02/13	41,971.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	92410	14/02/13	14,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	51037	07/05/13	10,280.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	4011	16/05/13	8,700.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	16045	06/06/13	14,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Combustible	83083	04/07/13	10,000.00				
Vicente Sánchez Murillo	Suministro de Malla Ciclónica para Construcción	13010	11/07/13	10,000.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	42006	07/08/13	29,000.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Combustible	15006	08/08/13	10,000.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	74279	04/09/13	14,500.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	14663	05/09/13	14,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	47255	06/09/13	10,000.00				
Andrés Abelino García Ramírez	Rehabilitación de Pozo de Agua Potable No 3 E	37529	08/03/13	18,421.60				
José Luis García Delgado (Contratista)	Rehabilitación de Pozo de Agua Potable Num. 3	39061	08/03/13	17,046.00				
TOTALES				539,362.60	\$229,801.00	\$164,801.00		



Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracción III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Jesús López Castorena, Iván Beltrán Garza, Flor Cerda Salas, Luis Fernando Ortiz Montoya y Adrián García Mireles; Presidente Municipal, Presidentes Municipales Interinos, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social, Subdirector de Desarrollo Económico y Social, Secretaria de la Dirección de Obras Públicas, Auxiliar de Tesorería y Encargado de Maquinaria, respectivamente; el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 6 al 17 de abril de 2013, el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el cuarto, quinto y sexto del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, el séptimo del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el octavo, noveno, decimo y onceavo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Responsables Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-006.- Por la cantidad de \$33,691.06 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), correspondiente a ttransferencia



de recursos efectuados del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013; de la cuenta Bancaria de Fondo III por el orden de \$1'797,000.00 a la Cuenta Bancaria de Gasto Corriente, reintegrando únicamente la cantidad de \$1'780,000.00 durante el mismo periodo; quedando pendiente de reintegrar la cantidad de \$17,000.00 más los intereses generados al 31 de diciembre de 2013 la cantidad de \$16,691.06, lo anterior conforme a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43, 69 párrafos tercero, cuarto y quinto, 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidentes Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-008.- Por la cantidad de \$4'056,501.17 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS 17/100 M.N.), por erogaciones improcedentes efectuadas con recursos del Fondo III para el pago de nómina, Sueldos administrativos y Sueldos al personal administrativo, el importe se encuentra integrado por las erogaciones por concepto de pago de nómina por la cantidad de \$3'993,278.75, así como por intereses determinados por un importe de \$63,222.42. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 70, 71 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 93 fracciones III y IV, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 102, 103, 105, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 45, 83, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Isabel Espinoza Lira, Elsa Méndez Álvarez y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralor, Vocal de Control y Vocal del Consejo de Desarrollo Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 01 de enero al 5 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, el octavo del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- PF-13/37-011.- Por la cantidad de \$1'644,902.13 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 13/100 M.N.), por erogaciones realizadas de la Cuenta Bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer S.A., mediante transferencias y cheques a nombre del C. Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal, por la cantidad de \$1'627,309.05 en las cuales se determinaron diversas irregularidades, consistentes en el pago de conceptos improcedentes con recursos del Fondo III, pago de conceptos que corresponden a Gasto Corriente y



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

erogaciones relacionadas con obras y acciones del Fondo III sin soporte documental; derivado del desvío de recursos, se determinaron intereses por la cantidad de \$17,539.08; lo anterior se describe en la tabla siguiente:

Concepto (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha del cobro o transferencia según Edo. De cuenta	Importe	TIIIE anual	TIIIE diaria	No. de días	Interés Total	Erogaciones Sin Soporte Documental	Cuenta de destino según Estado de Cuenta
Pago IMSS Convenio Cuotas	1056	24/05/13	177,158.47	3.79%	0.01053 %	222	4,140.49	177,158.47	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago De Personal Eventual Q15	33024	06/09/13	98,570.00	3.79%	0.01053 %	126	1,307.53	98,570.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Nomina 16 SP	81056	05/09/13	83,900.00	3.79%	0.01053 %	117	1,033.44	83,900.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago de Bonos y Primas Vacacionales al Personal	63018	12/09/13	389,730.58	3.79%	0.01053 %	119	4,882.57	389,730.58	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago De Personal Eventual Q12	1057	05/07/13	155,130.00	3.79%	0.01053 %	188	3,070.37		Efectivo
Pago De Personal Eventual Q13	1061	07/08/13	96,350.00	3.79%	0.01053 %	165	1,572.24		Efectivo
Pago De Personal Eventual Q14	1062	07/08/13	97,220.00	3.79%	0.01053 %	155	1,586.44		Efectivo
			1,098,059.05				17,593.08	\$749,359.05	

Concepto relacionado con obras y acciones de Fondo III (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Fecha del cobro o transferencia según Edo. De cuenta	Importe	Cuenta de destino según Estado de Cuenta
Juan Pablo Contreras López (Gastos indirectos)	1014	22/05/2013	22/05/2013	5,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos indirectos Varios	18034	06/08/2013	06/08/2013	10,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos indirectos Varios	15014	08/08/2013	08/08/2013	8,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago de Mano de Obra para construcción de Obras	9057	06/08/2013	06/08/2013	168,660.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra aplicación de Cemento Adquirido	9030	06/08/2013	06/08/2013	250,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra Para Construcción De Obras	93009	13/09/2013	13/09/2013	87,590.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
<b>SUBTOTAL SIN SOPORTE DOCUMENTAL</b>				<b>\$529,250.00</b>	

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 71, 85 fracción V de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, el quinto del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-013.- Por la cantidad de \$394,811.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), Erogaciones impropcedente realizadas con Recursos del Fondo III, para la ejecución de 5 obras las cuales se detallan a continuación:

Nombre de la obra	No. de cheque o transf.	Fecha	Beneficiario del cheque	Importe Aprobado	Importe Ejercido
Adquisición de Malla Cic. Para Cerco Perim. Panteón El Saulito	18013	13/09/13	Vicente Sánchez Murillo	\$19,488.00	\$9,488.00
Construcción de Gradas en Campo de Fut Bol. Comunidad El Saucito	1015	11/02/13	Yanira Rodríguez Carlos, "Comercializadora Del Centro"	112,680.00	112,680.00
Construcción de Obras Complementarias en Parque Deportivo Cabecera Municipal	24009	06/08/13	Francisco Javier Tenorio López (Contratista)	15,000.00	15,000.00
Impermeabilización de Techo en Casa Del Pueblo, Comunidad a Presa Del Colorado	1050	04/04/13	Yanira Rodríguez Carlos, "Comercializadora Del Centro"	66,660.00	66,660.00
Construcción de Techo de Casa Del Pueblo Primera Etapa, Comunidad El Tule	9039	06/08/13	Francisco Javier Tenorio López (Contratista)	50,000.00	50,000.00
Construcción de techumbre y caseta de jueces en lienzo charro, Comunidad La Tesorera	N/A	N/A	No identificado	85,000.00	0.00
				<b>489,811.00</b>	<b>394,811.00</b>



En virtud de que no corresponden a Obras de Infraestructura Básica de Servicios que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42, 43, 70 fracción I y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 01 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, el quinto del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- PF-13/37-016.- Por la cantidad de \$1'359,344.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones efectuadas con recursos del Fondo III, por concepto de pago a contratistas por la ejecución de Obras Públicas y venta de materiales,



realizadas de la Cuenta Bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer S.A., con la expedición de cheques que fueron cobrados por servidores públicos municipales o depositados a cuentas bancarias de terceros, distintos del Contratista, siendo los siguientes:

NÚM. CHEQUE	IMPORTE	CONTRATISTA
1024	\$178,516.00	Omar Cerda Salas
1032	\$49,515.00	Francisco Javier Tenorio López
1033	\$45,000.00	Francisco Javier Tenorio López
1021	\$504,330.00	Yanira Rodríguez Carlos
IMPORTE COBRADO	\$777,361.00	

Así mismo por los cheques depositados a cuenta distinta a la del contratista números 1011 y 1012 por importes de \$140,983.00 y \$91,000.00 y la expedición de cheque sin la leyenda para abono en cuenta del Beneficiario número 10 de 2 de enero de 2013 por la cantidad de \$350,000.00. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 41, 42, 70, 71, 73, 75, 77 y 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 36, 44, 45 y 51 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo, 102, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A, 69-B y 109 del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Jesús López Castorena, Flor Cerda Salas, Francisco



Alejandro Alférez L, así como a Francisco Javier Tenorio López, José Omar Cerda Salas y Yanira Rodríguez Carlos; Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social, Secretaria de la Dirección de Obras Públicas, Encargado del Banco de Alimentos y Contratistas, en el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Directos los siete primeros y Responsables Solidarios los tres últimos mencionados.

- PF-13/37-019.- Por la cantidad de \$585,748.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por las transferencias electrónicas números 28615, 101295, 1006, 83073, 9006, 9012 vía SPEI/ BNET, realizadas con recursos del Fondo III, de la Cuenta Bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer S.A., de las que no se presentaron los comprobantes que genera la Institución Financiera BBVA Bancomer S.A. al momento de realizar las transferencias, en los que conste el nombre de los titulares de las cuentas bancarias, por lo que no se tiene certeza de que dichas cuentas correspondan a las cuentas fiscales de los contribuyentes que expidieron las facturas y/o comprobantes que el Municipio presentó como soporte documental y justificativo de la aplicación de recursos, lo anterior, queda reflejado en la tabla siguiente:

FECHA	NÚM. DE TRANSF.	CONTRATISTA BENEFICIARIO SEGÚN SACG	IMPORTE
06/02/13	28615	Ramiro Méndez Hernández.	40,000.00
06/02/13	101295	Alejandro Herrera Hernández.	65,000.00
07/05/13	1006	Ramiro Méndez Hernández.	80,000.00
04/07/13	83073	Alejandro Herrera Hernández.	100,000.00
06/08/13	9006	Alejandro Herrera Hernández.	150,000.00
06/08/13	9012	Alejandro Herrera Hernández.	150,748.00
Total			\$585,748.00



Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracción III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-022.- Por la cantidad de \$631,205.48 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 48/100 M.N.), Por las transferencias electrónicas números 09722, 37006, 46531 y la expedición del cheque número 43 realizados con recursos del Fondo IV a favor del proveedor Ascensión Santoyo Monsiváis por el importe antes señalado, por la compra de combustible, de lo cual no fue presentada la totalidad de la documentación comprobatoria tales como facturas o recibos fiscales del proveedor adjuntos a los vales por el suministro de combustibles emitidos por el municipio con las características de los vehículos a los que se les suministró el combustible, con nombre y firma del funcionario que autoriza y de los responsables de las unidades automotrices y datos de la comisión o actividad realizada. Lo anterior con fundamento en los artículos, 43, 70 fracción I, 85



fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-023.- Por la cantidad de \$56,282.08 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), por Transferencias electrónicas números 001017 y 89363 de los cuales el Municipio no presentó las pólizas de egresos ni la documentación comprobatoria respectiva por la cantidad de \$25,730.00, asimismo por la compra de 325 sacos cemento gris al proveedor C. Reggi Medina Macías, por un importe de \$30,552.08, del cual el municipio no presentó evidencia de su aplicación, consistente expedientes unitarios con la documentación técnica y social, presupuestos, números generadores de obra de trabajos realizados, reportes fotográficos y actas de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras y/o acciones para las que fue destinado el cemento pagado. Lo anterior con fundamento en los artículos, 42, 43, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC.



Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-024.- Por la cantidad de \$490,564.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), por transferencia de recursos en el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, de la Cuenta de Fondo IV número 0154793676, a nombre del municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, de BBVA Bancomer S.A., a la Cuenta Bancaria de Gasto Corriente 0144909283, sin haber reintegrado los recursos al 15 de septiembre de 2013, por la cantidad de \$477,300.00, más los intereses generados en ese periodo por la cantidad de \$13,264.14. Lo anterior de conformidad con los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidentes Municipales Interinos, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 6 al 17 de abril de 2013, el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el cuarto y quinto del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Directos los demás funcionarios.



- PF-13/37-026.- Por la cantidad de \$57,381.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por la expedición de los cheques 484 y 485 de la Cuenta Bancaria de Fondo IV de BBVA Bancomer S.A., sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, por los cuales el municipio no presentó copias de el anverso y reverso de los cheques ni copia de una identificación de los beneficiarios por lo que no se tuvo la certeza de que efectivamente hubiera sido el beneficiario del cheque el que realizó el cobro. Lo anterior con fundamento en los artículos 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directo los demás funcionarios.
- OP-13/37-005.- Por la cantidad de \$55,790.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), Por concepto de obra pagado no ejecutado consistente en el suministro y colocación de 1 transformador de 30 KVA, en la obra denominada “Complemento de instalación de planta potabilizadora de agua en la comunidad Colonia Pámanes Escobedo” ejecutada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados



con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directos los demás funcionarios.

- OP-13/37-007 Por la cantidad de \$14,527.50 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de obra pagado no ejecutado consistente en 74.50 metros de guarnición con sección de 0.20 x 0.30 x 0.40 metros, en la obra denominada “Construcción de guarniciones en fraccionamiento habitacional Pánfilo Natera en la Cabecera Municipal”, ejecutada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento y artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directos los demás funcionarios.



- OP-13/37-009.- Por la cantidad de \$307,585.68 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), por el pago de concepto pagado no ejecutado consistente en 1,368.00 m3 de grava-arena, en la obra denominada “Adquisición de grava-arena para la aplicación de cemento adquirido en la Cabecera Municipal y Comunidades”, previo convenio con SINFRA de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento y artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directos los demás funcionarios.
- OP-13/37-011.- Por la cantidad de \$31,209.72 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N.), por las Variaciones existentes entre los conceptos pagados y los ejecutados en la obra denominada “Construcción de sanitarios en plantel educativo nivel medio superior en la cabecera municipal” ejecutada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado



de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y , 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y como responsables Directos los siguientes mencionados.

➤ **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-21-2013-71/2014, por la cantidad de **\$3'329,999.20** (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero, por el **periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013**, relativo a lo siguiente:

- AF-13/37-016.- Por la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogación realizada con la expedición del cheque número 4294, por concepto de liquidación del trabajador del municipio C. Julio Salvador Reyes Zamora, mismo que no presenta soporte documental o comprobación alguna. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 102 de la Ley del Impuesto sobre la



Renta; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último funcionario.

- AF-13/37-017.- Por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por transferencia bancaria, que no presenta soporte documental o comprobación correspondiente al pago de “Viáticos al Extranjero” del C. Eliberto del Río Pinales, así como evidencia documental que justifique la aplicación de los recursos públicos en actividades propias y el beneficio obtenido a favor del municipio. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 102 primer y segundo párrafos, 86 fracción II y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Directos los funcionarios mencionados.
- AF-13/37-019.- Por la cantidad de \$19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por expedición del cheque número 4240, por concepto de pago de liquidación del C. Víctor Manuel González Reyes, mismo que no presentó soporte documental o



comprobación que demuestre la relación laboral existente con el municipio. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último señalado.

- AF-13/37-021.- Por la cantidad de \$59,856.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por la expedición del cheque número 4433, por el cual el municipio no presentó soporte documental que justifique la aplicación del gasto efectuado por concepto de Compra de materiales, Arena y Grava, en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 169, 170, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados.
- AF-13/37-029 Por la cantidad de \$202,599.57 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), por préstamos personales realizados en el ejercicio sujeto a revisión los cuales no cuentan con el documento mercantil que les



permita efectuar la recuperación legal de los mismos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último señalado.

- PF-13/37-029.- Por la cantidad de \$431,007.42 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SIETE PESOS 42/100 M.N.), por la expedición de los cheques números 496, 497, 499, 505, 506, 512 y 500 de la Cuenta Operativa del Fondo IV número 0154793676 de BBVA Bancomer S.A., de los cuales el Municipio no presentó la documentación comprobatoria respectiva, con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual debe de estar expedida por los contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios, beneficiarios de los cheques, cuyos conceptos y costos facturados deben ser congruentes con el gasto a comprobar; mostrar el destino de aplicación, de igual forma deben corresponder a las obras y/o acciones aprobadas por el Cabildo, asimismo, no se presentaron los expedientes unitarios con la documentación técnica y social; presupuestos, contratos, números generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico de inicio, proceso y término y actas de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras y/o acciones para las que fueron destinados los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción



I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-030.- Por la cantidad de \$2'246,694.71 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), por transferencia de recursos en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, de la Cuenta de Fondo IV número 0154793676 de BBVA Bancomer S.A., a la Cuenta Bancaria de Gasto Corriente número 0144909283, sin haber reintegrado los recursos al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$2'237,286.00, más intereses generados en el periodo por la cantidad de \$9,408.71. Lo anterior con fundamento artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70, 71 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás funcionarios.



- PF-13/37-032.- Por la cantidad de \$266,341.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), por la expedición de los cheques números 495, 498, 503, 508 y 509 de la Cuenta Bancaria de Fondo IV 2013 número 0154793676 de BBVA Bancomer S.A., sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, por lo que el municipio no presentó copias de el anverso y reverso de los cheques ni de identificación de los beneficiarios, por lo que no se tuvo la certeza de que efectivamente hubieran sido los beneficiarios de los cheques los que realizaron su cobro. Lo anterior con fundamento en los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**



## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2013.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**I. DENUNCIA DE HECHOS** derivada de las acciones números PF-13/37-003, PF-13/37-010 y PF-13/37-015, presuntamente constitutivas de delito, lo anterior se detalla a continuación:

- PF-13/37-003.- En ejercicio de sus facultades la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, Denuncia de Hechos, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunción en el ejercicio indebido de Recursos Federales del Fondo III por un importe de \$202,201.00, relativo a los cheques que se listan a continuación:

NÚM CHEQUE	FECHA	IMPORTE
1003	06-02-2013	\$5,000.00
1022	05-03-2013	\$10,000.00
1030	13-03-2013	\$100,000.00
1046	03-04-2013	\$22,201.00
1059	06-08-2013	\$65,000.00



- PF-13/37-010.- Denuncia de Hechos, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunción en el ejercicio indebido de Recursos Federales del Fondo III por un importe de \$1'278,609, relativo a los cheques números:

Erogaciones improcedentes, Sin soporte documental y depositados a la Cuenta Bancaria del Tesorero Municipal											
Concepto (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Fecha del cobro o transferencia según Edo. De cuenta	Importe	TIIE anual	TIIE diaria	No. de días	Interés Total	Erogaciones Sin Soporte Documental	Cuenta de destino según Estado de Cuenta	
Pago IMSS Convenio Cuotas	1056	23/05/13	24/05/13	177,158.47	3.79 %	0.01053%	222	4,140.49	177,158.47	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal	
Pago De Personal Eventual Q15	33024	05/09/13	06/09/13	98,570.00	3.79 %	0.01053%	126	1,307.53	98,570.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal	
Nomina 16 SP	81056	05/09/13	05/09/13	83,900.00	3.79 %	0.01053%	117	1,033.44	83,900.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal	
Pago de Bonos y Primas Vacacionales al Personal	63018	12/09/13	12/09/13	389,730.58	3.79 %	0.01053%	119	4,882.57	389,730.58	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal	
Pago De Personal Eventual Q12	1057	05/07/13	05/07/13	155,130.00	3.79 %	0.01053%	188	3,070.37		Efectivo	
Pago De Personal Eventual Q13	1061	07/08/13	07/08/13	96,350.00	3.79 %	0.01053%	155	1,572.24		Efectivo	
Pago De Personal Eventual Q14	1062	07/08/13	07/08/13	97,220.00	3.79 %	0.01053%	155	1,586.44		Efectivo	
								1,586.44		Efectivo	
								1,098,059.05	17,593.08	\$749,359.05	
Total por reintegrar a la cuenta de Fondo III núm. 0154793153								1,115,652.13			
Subtotal cheques Depositados en la cuenta a nombre del Tesorero Municipal								749,359.05			
Subtotal Sin Soporte Documental								\$749,359.05			



V. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Erogaciones por conceptos relacionados con obras y acciones de Fondo III sin soporte documental y depositados a la Cuenta Bancaria del Tesorero Municipal					
Concepto relacionado con obras y acciones de Fondo III (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Fecha del cobro o transferencia según Edo. De cuenta	Importe	Cuenta de destino según Estado de Cuenta
Juan Pablo Contreras López (Gastos Indirectos)	1014	22/05/2013	22/05/2013	5,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos Indirectos Varios	16034	06/06/2013	06/06/2013	10,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos Indirectos Varios	15014	08/08/2013	08/08/2013	8,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago de Mano de Obra para Construcción de Obras	9057	06/08/2013	06/08/2013	168,660.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra aplicación de Cemento Adquirido	9030	06/08/2013	06/08/2013	250,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra Para Construcción De Obras	93009	13/09/2013	13/09/2013	87,590.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Subtotal sin Soporte Documental				\$529,250.00	

RESUMEN	
TOTAL POR REINTEGRAR A LA CUENTA DE FONDO III NÚM. 0154793153 POR IMPROCEDENCIA.	1,098,059.05
Intereses determinados	17,593.08
Total cheques expedidos a nombre del Tesorero Municipal	\$1,627,309.05
Total de cheques y transferencias depositadas a la cuenta personal del Tesorero Municipal	\$1,278,609.05
TOTAL SIN SOPORTE DOCUMENTAL	\$1,278,609.05

- PF-13/37-015.- Denuncia de Hechos, en contra de quien o quienes resulten responsables, por la presunción en el ejercicio indebido de Recursos Federales del Fondo III por un importe de \$1'359,344.00, por la expedición de cheques números 1011, 1012 y 1024, expedidos a favor del contratista Omar Cerda Salas, por importes de \$140,983.00, \$91,000.00 y \$178,516.00; cheques números 1032 y 1033 por montos de \$49,515.00 y \$45,000.00 expedidos a favor del contratista



Francisco Javier Tenorio López, además del cheque número 1021 por la cantidad de \$504,330, a favor de la contratista Yanira Rodríguez Carlos, los cuales fueron cobrados por servidores públicos municipales o depositados a cuentas bancarias de terceros distintas a las de los contratistas beneficiarios de los cheques; asimismo, la expedición del cheque número 10 de fecha 2 de enero de 2013 por la cantidad de \$350,000.00, a favor de la contratista Yanira Rodríguez Carlos, sin la leyenda para abono en cuenta del Beneficiario, que fue cobrado en efectivo, desconociéndose quien realizó el cobro. Denuncia que se presentará por las conductas que constituyen la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación penal aplicable vigente.

**II. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** AF-13/37-001-01, AF-13/37-004-01, AF-13/37-005-01, AF-13/37-006-01, AF-13/37-028-01, AF-13/37-030-01, AF-13/37-035-01, AF-13/37-036-01, AF-13/37-043-01, AF-13/37-046-01, AF-13/37-049-01, AF-13/37-050-01, AF-13/37-052-01, AF-13/37-053-01, AF-13/37-056-01, AF-13/37-058-01, AF-13/37-059-01, AF-13/37-060-01, AF-13/37-062-01, AF-13/37-063-01, AF-13/37-066-01, PF-13/37-002-01, PF-13/37-005-01, PF-13/37-007-01, PF-13/37-009-01, PF-13/37-012-01, PF-13/37-014-01, PF-13/37-017-01, PF-13/37-020-01, PF-13/37-021-01, PF-13/37-025-01, PF-13/37-027-01, PF-13/37-031-01, PF-13/37-033-01, PF-13/37-034-01, PF-13/37-035-01, PF-13/37-037-01, PF-13/37-038-01, PF-13/37-039-01, OP-13/37-006-01, OP-13/37-008-01, OP-13/37-010-01, OP-13/37-012-01, OP-13/37-015-01, Las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control AF-13/37-070, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, Presidentes Municipales Interinos del 6 de abril al 17 de abril y del



17 de abril al 15 de julio del 2013, Secretario de Gobierno, Síndica, Tesorero y Director de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2013, Encargada del Departamento de Ecología del 16 al 31 de julio del 2013 y Regidores(as) del H. Ayuntamiento, del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Además del Presidente, Síndica, Tesorero, Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores(as) del H. Ayuntamiento del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013.

Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013

- AF-13/37-001-01.-Por no presentar evidencia documental de las acciones realizadas con el fin de abatir el rezago del Impuesto Predial, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, III y IV y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 4, 12, 13, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-004-01.- Por no realizar el registro contable de las participaciones ministradas al municipio



correspondientes al mes de mayo de 2013, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Revelación Suficiente y Devengo Contable; a los CC. J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio del 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.

- AF-13/37-005-01.- Por omitir contabilizar los descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas del Estado, por conceptos de Financiamientos y Otros compromisos, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Revelación Suficiente y Devengo Contable, artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-006-01.- Por no presentar el soporte documental de los Ingresos por concepto de participaciones, consistentes en las constancias de Fondo único de Participaciones y/o recibos de ingresos



que sustenten ese tipo de recursos, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I y IV y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-028-01.- Por efectuar préstamos personales y entre áreas de la Presidencia Municipal, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-035-01.- Por 23 bienes inmuebles propiedad del municipio mismos que carecen de escrituras y en consecuencia no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con los artículos 74 fracción V, 78 fracción V y 152 de la Ley



Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Hernestina Saucedo Vázquez; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Síndica del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-043-01.- Por no exhibir evidencia documental de las acciones realizadas a fin de confirmar los saldos de Proveedores, así como por no efectuar su pago y/o en su caso la depuración, previa autorización del el H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-046-01.- Por no vigilar el registro de la cuenta 2103-04-0002.- Manuel Álvarez Delgado por el importe de \$1'150,000.00, del cual no presentó aclaración, con el fin de identificar el origen del adeudo a cargo del municipio, así como el registro del ingreso del monto observado, a fin de verificar la veracidad del saldo, de conformidad con los artículos 62, 74



fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-049-01.- Por no vigilar el registro en pasivos respecto del adeudo al Instituto Mexicano del Seguro Social, además de no haber efectuado registro y entero por concepto del Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-052-01.- Por realizar cancelaciones de varias cuentas de pasivos, de las cuales el ente auditado no



presentó el soporte documental que las justifique, además de no contar con la autorización del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-053-01.- Por no registrar el adeudo a favor del DIF Estatal por la cantidad de \$123,555.00, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/37-058-01 Por no haber presentado el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013 ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracciones I y XXVII, incisos a) y b), 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 78 fracción VII, 99 fracción I, 165, 166 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Jesús López Castorena, Francisco Tadeo Montoya Montoya, Ma. de los Ángeles Alemán López, J. Jesús López Salas, Rosaura Chávez Serrano, Arnoldo Salas González, Ma. de la Luz Chairez Pérez, Joel Castañeda López, Ma. de Lourdes Martínez Valenciano, Ubaldo Castillo Díaz, J. Guadalupe Israel García Alemán, Martha Esthela Espinoza Román, José Ángel Palacios Raudales y Blanca Estela Resendiz Cruz; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Síndica del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Regidores(as), del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-059-01.- Por no presentar evidencia documental que demuestren las acciones de cobro realizadas para la recuperación de los créditos fiscales observados, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 13, 18, 23, 24 y 61 del Código Fiscal Municipal; 12, 13, 18, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y V y 7



fracción IXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-062-01.- Por no llevar a cabo sesión de Cabildo en el mes de junio 2013, de conformidad con los artículos 49 fracciones I y XXVII, incisos a) y b), 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 78 fracción VII, 92 fracciones III y VI, 41, 46 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús López Castorena, Ernestina Saucedo Vázquez, Antonio Díaz Nava, Francisco Tadeo Montoya Montoya, Ma. de los Ángeles Alemán López, J. Jesús López Salas, Rosaura Chávez Serrano, Arnoldo Salas González, Ma. de la Luz Chairez Pérez, Joel Castañeda López, Ma. de Lourdes Martínez Valenciano, Ubaldo Castillo Díaz, J. Guadalupe Israel García Alemán, Martha Esthela Espinoza Román, José Ángel Palacios Raudales y Blanca Estela Resendiz Cruz, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica, Secretario de Gobierno y Regidores (as) del H. Ayuntamiento del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/37-063-01 Por no presentar dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013 el Tabulador de sueldos desglosado por remuneraciones que deberán percibir los servidores debidamente públicos, de conformidad a los preceptos establecidos en el Decreto número 75 publicado en el Periódico



Oficial del día 11 de diciembre de 2010, que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 65 fracción XII, 119 fracción III, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI penúltimo párrafo, 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 80 fracción II, 93 fracción I, III, y IV, 96 fracción II, 147 fracción V, 170 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/37-066-01.- Por no presentar la información y documentación solicitada referente al Patronato de la Feria 2013, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción I, 93 fracción I y IV, 96 fracciones I y II, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Síndica y Tesorero del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.



- PF-13/37-002-01.- Por no haber integrado en su totalidad la documentación generada a los expedientes técnicos de las obras realizadas con recursos del Fondo III, de conformidad con los artículos 30, 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 43, 67 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Tesorero y Director de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico del 17 de abril al 15 de julio de 2013
- PF-13/37-005-01.- Por erogaciones sin soporte documental, ccheques expedidos sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” y/o cobrados por persona distinta al beneficiario y expedición de cheques a nombre de funcionario municipal y cobrados por persona distinta al beneficiario, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, L.C. Juan Pablo Contreras López, C. Julio César Palafox, J. Jesús López Castorena, Iván Beltrán Garza, Flor Cerda Salas, Luis Fernando Ortiz Montoya, Adrián García Mireles; Presidente Municipal del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 6 al 17 de abril del 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica, Tesorero y Director de Obras y Servicios Públicos, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2015, Secretaria en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Auxiliar de Tesorería del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Encargado de Maquinaria del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.

- PF-13/37-007-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo III a Gasto Corriente sin haber efectuado el reintegro total del recurso a la cuenta de Fondo III, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas; 43, 69 párrafos tercero, cuarto y quinto, 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XIX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/37-009-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo III para el pago de nóminas sin contar además con la totalidad del soporte documental respectivo. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 70, 71 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 102, 103, 105, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 45, 83, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras



López, Julio César Palafox González, J. Isabel Espinoza Lira y Elsa Méndez Álvarez; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralora y Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/37-012-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo III para pago de conceptos de Gasto Corriente y por conceptos relacionados con obras y acciones de Fondo III sin contar además con la totalidad del soporte documental respectivo; de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 71, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Director de

Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013.



- PF-13/37-014-01.- Por no haber recabado e integrado en su totalidad la documentación generada a los expedientes técnicos de las obras realizadas con recursos del Fondo III, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, XIV y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 181, 182, 183, 184, 186 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 67, 70 fracción I, 71 y 185 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-017-01.- Por no abstenerse de invitar a los contratistas que hubiesen ganado una invitación o se les haya adjudicado directamente un contrato dentro de los tres meses anteriores, a la celebración de Obra Pública, a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Julio César Palafox González, J. Isabel Salazar Alemán, J. Jesús López Castorena, Flor Cerda Salas y Francisco Alejandro Alférez; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio



al 15 de septiembre de 2013, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor municipal del 1 de enero al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Secretaria en la Dirección de Obras Públicas del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, y Encargado del Banco de Alimentos del 16 al 31 de julio de 2013.

- PF-13/37-020-01.- Por la falta de supervisión y control en las transferencias electrónicas vía SPEI/ BNET, además de no recabar el comprobante que genera el banco en dichas operaciones por internet, de conformidad con los artículos 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el Ejercicio Fiscal 2013; 67 segundo párrafo, 70 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-025-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo IV a Gasto Corriente sin el reintegro total de los mismos, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70 y 71 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, L.C. Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino durante el periodo del 6 al 17 de abril de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero, del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.

- PF-13/37-027-01.- Por la falta de control en la expedición de cheques, lo que ocasionó que estos fueran depositados a una cuenta distinta a la del beneficiario, de conformidad con los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-034-01.- Por la falta de apertura de una cuenta bancaria específica para la operación del Fondo



III, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículos 69 tercer y cuarto párrafos y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/37-035-01.- Por no haber realizado la conciliación periódica de las cifras contables generadas por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, , 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 169, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 33, 34, 36, 70 fracciones I, III y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo Contreras López, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidentes Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Tesorero, del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de

enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-13/37-037-01.- Por la falta de apertura de una cuenta bancaria específica para la operación del fondo IV, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 69 tercer y cuarto párrafos y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013 de 2013, Síndica y Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/37-038-01.- Por no haber realizado la conciliación periódica de las cifras contables generadas por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social respecto al Fondo IV, de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 169, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 33, 34, 36, 70 fracciones I, III, y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo



Contreras López e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal Interino del 17 de abril al 15 de julio de 2013, Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2013.

- OP-13/37-006-01.- Por no coordinar y promover las obras de carácter social y ser el responsable de la ejecución y aplicación de los recursos del Fondo III, lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.
- OP-13/37-008-01.- Por no coordinar y promover las obras de carácter social y ser el responsable de la ejecución y aplicación de los recursos del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27



fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.

- OP-13/37-010-01.- Por conceptos pagados no ejecutados, consistente en 1,368.00 m3 de grava-arena y que no se haya terminado la obra “Adquisición de grava-arena para la aplicación de cemento adquirido en convenio con la SINFRAs de Gobierno del Estado en la Cabecera Municipal y Comunidades”. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo

Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.



- OP-13/37-012-01.- Por el pago de conceptos no ejecutados y que no se haya terminado y puesto en operación la obra “Construcción de sanitarios en plantel educativo nivel medio superior en la Cabecera Municipal”. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio del 2013.
- OP-13/37-015-01.- Por la no integración de los expedientes unitarios con la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de la obra pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 99 fracción VI y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 11, 27 fracciones I, VI, VIII, X y XII, 29, 30 fracción V inciso c), 31, 40, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 80 segundo párrafo, 81, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114 y 127 de la Ley de



Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 23 fracción III, 26, 86 fracciones XI y XIV, y 102 fracción IV de su Reglamento; 21 fracciones XI y XIV, 27 31, 46 último párrafo, 52 fracción II, 64 fracciones I y IV, y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ámbito Federal; 45 fracción IX, 115 y 116 de su Reglamento; 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente Municipal del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2015, Director de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y Subdirector de Desarrollo Económico y Social del 17 de abril al 15 de julio de 2013.

Derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013

AF-13/37-030-01.- Por otorgar préstamos personales los cuales no cuentan con los documentos mercantiles para su recuperación legal, así como pagarés vencidos y algunos sin fecha de vencimiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente Municipal, Síndica y

Tesorero, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



- AF-13/37-036-01.- Por la existencia de 23 bienes inmuebles propiedad del municipio que carecen de escrituras y en consecuencia no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con los artículos 74 fracción V, 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Ma. Esther Santa Ana del Río; Presidente y Síndica del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/37-050-01.- Por la omisión del pago del Impuesto del 5% para la Universidad Autónoma de Zacatecas. Lo anterior de conformidad con los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Maurilio López Méndez; Presidente y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013
- AF-13/37-056-01.- Por no haber realizado la entrega oportuna a la H. Legislatura del Estado de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2013, de conformidad con los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 74 fracciones III, V y X,



78 fracción VII, 79 fracción II, 93 fracción V, 96 fracción XXII, 169 y 188 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I IV, VI, VII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río, Maurilio López Méndez, José Luis García Méndez, Carla Verónica Jiménez Proa, Juan Palacios Torres, María de la Luz Martínez Rocha, Juan José Escalera López, Ma. Rosa Aviña Vázquez, Verónica Tiscareño Hernández, Manuel Eliceo Montoya Parga, Yolanda Chávez Serrano y J. Jesús Méndez López; Presidente, Síndica, Tesorero y Regidores(as) del H. Ayuntamiento, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- AF-13/37-060-01.- Por no presentar evidencia documental que demuestren las acciones de cobro realizadas para la recuperación de los créditos fiscales observados. Lo anterior de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 13, 18, 23, 24 y 61 del Código Fiscal Municipal; 12, 13, 18, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y V y 7 fracción IXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Maurilio López Méndez, Presidente y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/37-021-01.- Por la expedición de cheques sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario y por la expedición de cheques a nombre de funcionarios municipales. Lo anterior de conformidad con los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el



artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río, Maurilio López Méndez., Mario Arturo Alcantar Galván; Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/37-031-01.- Por haber realizado transferencias de recursos de la Cuenta de Fondo IV a Gasto Corriente sin el reintegro total de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70, 71 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/37-033-01.- Por la expedición de cheques sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario. Lo anterior de conformidad con los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracción III y V, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del



Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales y Maurilio López Méndez; Presidente y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/37-039-01.- Por no haber realizado la conciliación periódica de las cifras contables generadas por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con los artículos 62, 74 fracción III y V, IX, X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 169, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 33, 34, 36, 70 fracciones I, III, y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XIX y XX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Maurilio López Méndez y Mario Arturo Alcántara Galván; Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Derivadas de las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, la Siguiete:

- AF-13/37-070.- por no haber atendido las acciones números AF-13/37-003, AF-13/37-011, AF-13/37-032, AF-13/37-037, AF-13/37-040, AF-13/37-045, AF-13/37-048, AF-13/37-051, AF-13/37-057, AF-13/37-061 y AF-13/37-065, lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al C. J. Isabel Salazar Alemán quien se desempeñó como Contralor Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



Las Derivadas de Pliego de Observaciones, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y Recomendaciones, las Siguietes:

- AF-13/37-069, PF-13/37-040-01, PF-13/041-01 y OP-13/37-016 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.-La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, por no haber presentado evidencia, de las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

AF-13/37-001, AF-13/37-043, AF-13/37-049, AF-13/37-053 y AF-13/37-059.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino y Tesorero, del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 el primero; del 17 de abril al 15 de julio de 2013 el segundo y del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 el tercero.



AF-13/37-004.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. J. Jesús López Castorena y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal Interino y Tesorero.

AF-13/37-005, AF-13/37-006, AF-13/37-046 y AF-13/37-052.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal y Tesorero.

AF-13/37-024.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal, Síndica y Tesorero.

AF-13/37-028.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López, Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero.

AF-13/37-035 y PF-13/37-041.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Hernestina Saucedo Vázquez Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino y Síndica, durante el periodo sujeto a revisión, por no haber atendido las acciones que fueron emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior números PF-13/37-001, PF-13/37-004, PF-13/37-006, PF-13/37-008, PF-13/37-011, PF-13/37-013, PF-13/37-016, PF-13/37-019, PF-13/37-022, PF-13/37-023, PF-13/37-024 y PF-13/37-026.



AF-13/37-058.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Francisco Tadeo Montoya Montoya, Ma. De los Ángeles Alemán López, J. Jesús López Salas, Rosaura Chávez Serrano, Arnoldo Salas González, Ma. De la Luz Chairez Pérez, Joel Castañeda López, Ma. De Lourdes Martínez Valenciano, Ubaldo Castillo Díaz, J. Guadalupe Israel García Alemán, Martha Esthela Espinoza Román, José Ángel Palacios Raudales, Blanca Estela Resendiz Cruz y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Síndica, Regidores (as) y Director de Desarrollo Económico y Social, durante los periodos del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 el primero, del 1 enero al 15 de septiembre del 2013 el segundo, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013 los siguientes y del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013 el último.

PF-13/37-040.- Pliego de Observaciones a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena y Hernestina Saucedo Vázquez Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino y Síndica durante los periodos del 1° de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 el primero, del 17 de abril al 15 de julio de 2013 el segundo y del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013 el tercero, por no haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior números; PF-13/37-002, PF-13/37-005, PF-13/37-007, PF-13/37-009, PF-13/37-012, PF-13/37-014, PF-13/37-017, PF-13/37-020, PF-13/37-025, PF-13/37-027, PF-13/37-034, PF-13/37-035, PF-13/37-037, PF-13/37-038.

PF-13/37-041.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Eliberto del



Río Pinales y Ma. Esther Santa Ana del Río Presidente Municipal y Síndica del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, por no haber atendido las acciones PF-13/37-033, PF-13/37-036 y PF-13/37-039.

PF-13/37-041.- Pliego de Observaciones a los CC. Eliberto del Río Pinales y Ma. Esther Santa Ana del Río Presidente Municipal y Síndica, del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, por no haber atendido la acción número: PF-13/37-032.

OP-13/37-016.-Pliego de Observaciones, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber atendido las acciones OP-13/37-005, OP-13/37-007, OP-13/37-009 y OP-13/37-011.

OP-13/37-016.-Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber atendido las acciones OP-13/37-006, OP-13/37-008, OP-13/37-010 y OP-13/37-012.

### **III. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-21-2013-71/2014, por la cantidad de **\$13'448,307.08** (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 08/100 M.N.); a quienes se desempeñaron por el **periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013**, como Presidente



Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Director Desarrollo Económico y Social, Subdirector de Desarrollo Económico y Social, Contralora, Secretaria en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Auxiliar de Tesorería, Encargado de Maquinaria, Encargado del Banco de Alimentos, Contratistas y Regidores(as) del H. Ayuntamiento, relativo a lo siguiente:

- AF-13/37-012.- Por la cantidad de \$281,897.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones que no presentan soporte documental que justifique y compruebe el gasto, correspondiente al pago de ampliación de contrato de la obra “Construcción de Casa de Cultura en la cabecera municipal de General Pánfilo Natera”. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99 fracciones I y VI, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II, 102 y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López y J. Jesús López Castorena; Presidente, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013 y el cuarto del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y directos los demás funcionarios.



- AF-13/21-014.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), por erogaciones que no presentan soporte documental que compruebe que el gasto pagado al C. Jorge Zamora Salas por concepto de reembolso de gastos diversos, así como la justificación de la aplicación del gasto en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II, 102 y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013.
- AF-13/37-026.- Por la cantidad de \$532,535.53 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por descuento a Maestro comisionado Profr. Miguel Ángel Torres González, vía participaciones, por el cual el municipio no presentó evidencia documental que compruebe y justifique la relación laboral existente entre el Maestro Comisionado y el propio ente auditado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 170, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente, Síndica y Tesorero,



M. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado.

- AF-13/37-027.- Por la cantidad de \$777,602.99 (SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 99/100 M.N.), por préstamos otorgados por la cantidad de \$16,100.00, a los Ciudadanos Josué Ángel Zamora del Rio por la cantidad de \$15,000.00; Ubaldo Castillo Díaz por \$600.00 y María Estrella Reyes Cordero por \$500.00, mismos que no cuentan con documento mercantil alguno que les permita efectuar su recuperación legal y además por Préstamos entre áreas de la Presidencia Municipal por la cantidad de \$761,502.99. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y los artículos 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Directo el último mencionado.
- AF-13/37-038.- Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Por compra de unidad vehicular marca Chevrolet tipo Tahoe "B" modelo 2007 con número de serie



1GNFC13JX7J242611, placas de circulación ZHN5432 que contaba con reporte de robo sin haber efectuado la verificación del status de la misma. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXIII, 78 fracciones I y V, 155, 170 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 339 del Código Penal para el Estado de Zacatecas, a los CC. Gilberto Zamora Salas y Hernestina Saucedo Vázquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Síndica, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-13/37-001.- Por la cantidad de \$1'277,366.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), Por 17 obras efectuadas con recursos del Fondo III, de las cuales dentro de los expedientes unitarios no fue incluida la documentación técnica que debió generarse durante la realización de las mismas; bitácoras, estimaciones, números generadores de los trabajos realizados, reporte fotográfico de inicio, proceso y término de las obras y acta de entrega-recepción, de las obras siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INV. APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA ACUMULADA
Rehabilitación de Red de Agua Potable	El Saladillo	\$160,000.00	\$160,000.00
Ampliación de Red de Agua Potable en Calles Juárez Y Cuauhtémoc	San Pablo	49,515.00	49,515.00
Rehabilitación de Pozo de Agua Potable Núm. 2	Cabecera Mpal	76,498.00	76,498.00
Ampliación de Red de Agua Potable en Calle Estefanía Castañeda	Cabecera Municipal	14,156.00	14,156.00
Ampliación de Red de Agua Potable a Edificio de Casa de Justicia	Cabecera Mpal.	41,500.00	41,500.00
Rehabilitación de Red de Agua Potable Calle Alfonso Medina	Cabecera Mpal.	36,391.00	36,391.00
Rehabilitación de Pozo de Agua Potable 2a Etapa	Guanajuatillo	102,856.00	102,856.00
Rehabilitación de Pozo de Agua Potable 1a Etapa	Guanajuatillo	52,200.00	52,200.00



Construcción de Ampliación de Red de Alcantarillado a la Descarga y Laguna de Oxidación	Unión De San Antonio	115,582.00	115,582.00
Ampliación de Red de Alcantarillado en Calles Juárez y Cuauhtémoc	San Pablo	178,516.00	178,516.00
Ampliación de Red de Alcantarillado en Escuela Telesecundaria "Venustiano Carranza"	Santa Elena	19,500.00	19,500.00
Terminación de Ampliación de Red Eléctrica en Calle Preparatona	San Pablo	120,000.00	120,000.00
Electrificación de Centro de Salud	San Rafael	30,000.00	30,000.00
Construcción de Rodapié en Cerco Perimetral de Plantel Jardín de Niños	La Tesorera	87,920.00	87,920.00
Construcción de Aula Didáctica en Escuela Telesec. Quetzalcóatl	Rancho Nuevo	147,733.00	147,733.00
Rehabilitación de Aulas en Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza"	San Pablo	45,000.00	45,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,277,367.00</b>	<b>\$1,277,366.00.</b>

Lo anterior, con fundamento en los artículos 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 43, 67 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, el quinto del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-004.- Por la cantidad de \$539,362.60 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), relativo a la expedición de cheques números 1003, 1022, 1030,



1046, 1031, 1145, 1059, 1005, 1023, 1027 y 1055, así como a las Transferencias electrónicas números 97502, 92410, 51037, 4011, 16045, 83083, 13010, 42006, 15006, 74279, 14663, 47255, 37529 y 39061 de la Cuenta Bancaria número 0154793153 Fondo III, de BBVA Bancomer S.A., de los cuales el Municipio no presentó las pólizas cheque ni la documentación comprobatoria respectiva, con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, que debe de estar expedida por los contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios beneficiarios de los cheques, cuyos conceptos y costos facturados deben ser congruentes con el gasto que se pretende comprobar; de igual forma deben corresponder a las obras y/o acciones aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, conforme a los rubros autorizados del Fondo III, lo anterior queda contenido en la tabla siguiente:

Beneficiario Del Cheque	Concepto de la Póliza (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Erogaciones Sin Soporte documental	Cheques cobrados en Efectivo según Edo. de Cta.	Cheques a nombre del C. J. Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Fecha de cobro según Edo. de cuenta Bancario	Persona que realiza el cobro del cheque según datos bancarios (destina al beneficiario)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos	1003	06/02/13	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	11/02/13	Juan Pablo Contreras (Tesorero Municipal)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos	1022	05/03/13	10,000.00	10,000.00	10,000.00	07/03/13	Iván Francisco Beltrán Garza (Subdirector de Desarrollo)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Pago Mano de Obra Aplicación de Cemento Adq en Conv	1030	13/03/13	100,000.00	100,000.00	100,000.00	14/03/13	Luis Fernando Ortiz Montoya (Auxiliar de Tesorería)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Mano Obra Constr de Aula EMSAD Saucito	1046	03/04/13	22,201.00	22,201.00	22,201.00	05/04/13	Adrian Garcia Mireles (Encargado de Maquinaria)
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos (Pago de Viáticos A Consejeros)	1031	13/03/13		17,600.00	17,600.00	15/03/13	N/A
J Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Gastos Indirectos Varios	1145	03/04/13		10,000.00	10,000.00	05/04/13	N/A
Yolanda Hernández Landeros	Rehabilitación de Sistemas de Alumbrado Público E	1059	06/08/13		65,000.00	65,000.00	06/08/13	Fior de Maria Cerda Salas
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	1005	06/02/13		20,113.00			
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	1023	05/03/13		11,845.00			



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Beneficiario Del Cheque	Concepto de la Póliza (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Erogaciones Sin Soporte documental	Cheques cobrados en Efectivo según Edo. de Cta.	Cheques a nombre del C. J. Jesús López Castorena (Dir. de Des. Econ)	Fecha de cobro según Edo. de cuenta Bancario	Persona que realiza el cobro del cheque según datos bancarios (destina al beneficiario)
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	1027	06/03/13	43,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Combustible	1055	09/04/13	10,685.00			12/04/13	
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	97502	11/02/13	41,971.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	92410	14/02/13	14,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	51037	07/05/13	10,280.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	4011	16/05/13	8,700.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	16045	06/06/13	14,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Combustible	83083	04/07/13	10,000.00				
Vicente Sánchez Murillo	Suministro de Malla Ciclónica para Construcción	13010	11/07/13	10,000.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	42006	07/08/13	29,000.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Combustible	15006	08/08/13	10,000.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	74279	04/09/13	14,500.00				
Consultoría Integral Gubernamental	Contratación de Personal Calificado	14663	05/09/13	14,500.00				
Ascensión Santoyo Monsiváis	Pago de Combustible	47255	06/09/13	10,000.00				
Andrés Abelino García Ramírez	Rehabilitación de Pozo de Agua Potable No 3 E	37529	08/03/13	18,421.60				
José Luis García Delgado (Contratista)	Rehabilitación de Pozo de Agua Potable Núm. 3	39061	08/03/13	17,046.00				
TOTALES				539,362.60	\$229,801.00	\$164,801.00		

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la



Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracción III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Jesús López Castorena, Iván Beltrán Garza, Flor Cerda Salas, Luis Fernando Ortiz Montoya y Adrián García Mireles; Presidente Municipal, Presidentes Municipales Interinos, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social, Subdirector de Desarrollo Económico y Social, Secretaria de la Dirección de Obras Públicas, Auxiliar de Tesorería y Encargado de Maquinaria, respectivamente; el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 6 al 17 de abril de 2013, el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el cuarto, quinto y sexto del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, el séptimo del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el octavo, noveno, decimo y onceavo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Responsables Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-006.- Por la cantidad de \$33,691.06 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), correspondiente a transferencia de recursos efectuados del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013; de la cuenta Bancaria de Fondo III por el orden de \$1'797,000.00 a la Cuenta Bancaria de Gasto Corriente, reintegrando únicamente la cantidad de \$1'780,000.00 durante el mismo periodo; quedando pendiente de reintegrar la cantidad de \$17,000.00 más



los intereses generados al 31 de diciembre de 2013 la cantidad de \$16,691.06, lo anterior conforme a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43, 69 párrafos tercero, cuarto y quinto, 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidentes Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-008.- Por la cantidad de \$4'056,501.17 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS 17/100 M.N.), por erogaciones improcedentes efectuadas con recursos del Fondo III para el pago de nómina, Sueldos administrativos y Sueldos al personal administrativo, el importe se encuentra integrado por las erogaciones por concepto de pago de nómina por la cantidad de \$3'993,278.75, así como por intereses determinados por un importe de \$63,222.42. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 70, 71 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 93 fracciones III y IV, 74 fracciones III, V, X y XII, 78



fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 102, 103, 105, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 45, 83, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Isabel Espinoza Lira, Elsa Méndez Álvarez y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralor, Vocal de Control y Vocal del Consejo de Desarrollo Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 01 de enero al 5 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, el octavo del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- PF-13/37-011.- Por la cantidad de \$1'644,902.13 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 13/100 M.N.), por erogaciones realizadas de la Cuenta Bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer S.A., mediante transferencias y cheques a nombre del C. Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal, por la cantidad de \$1'627,309.05 en las cuales se determinaron diversas irregularidades, consistentes en el pago de conceptos improcedentes con recursos del Fondo III, pago de conceptos que corresponden a Gasto Corriente y erogaciones relacionadas con obras y acciones del Fondo III sin soporte documental; derivado del desvío de recursos, se determinaron intereses por la cantidad de \$17,539.08; lo anterior se describe en la tabla siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Concepto (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha del cobro o transferencia a según Edo. De cuenta	Importe	TIE anual	TIE diaria	No. de días	Interés Total	Erogaciones Sin Soporte Documental	Cuenta de destino según Estado de Cuenta
Pago IMSS Convenio Cuotas	1056	24/05/13	177,158.47	3.79%	0.01053 %	222	4,140.49	177,158.47	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago De Personal Eventual Q15	33024	06/09/13	98,570.00	3.79%	0.01053 %	126	1,307.53	98,570.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Nomina 16 SP	81056	05/09/13	83,900.00	3.79%	0.01053 %	117	1,033.44	83,900.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago de Bonos y Primas Vacacionales al Personal	63018	12/09/13	389,730.58	3.79%	0.01053 %	119	4,882.57	389,730.58	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López, Tesorero Municipal
Pago De Personal Eventual Q12	1057	05/07/13	155,130.00	3.79%	0.01053 %	188	3,070.37		Efectivo
Pago De Personal Eventual Q13	1061	07/08/13	96,350.00	3.79%	0.01053 %	155	1,572.24		Efectivo
Pago De Personal Eventual Q14	1062	07/08/13	97,220.00	3.79%	0.01053 %	155	1,586.44		Efectivo
			1,098,059.05				17,593.08	\$749,359.05	

Concepto relacionado con obras y acciones de Fondo III (SACG)	No. de Cheque o Transf.	Fecha Movimiento	Fecha del cobro o transferencia según Edo. De cuenta	Importe	Cuenta de destino según Estado de Cuenta
Juan Pablo Contreras López (Gastos indirectos)	1014	22/05/2013	22/05/2013	5,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos indirectos Varios	16034	06/06/2013	06/06/2013	10,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Gastos indirectos Varios	15014	08/08/2013	08/08/2013	8,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago de Mano de Obra para Construcción de Obras	9057	06/08/2013	06/08/2013	168,660.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra aplicación de Cemento Adquirido	9030	06/08/2013	06/08/2013	250,000.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
Pago De Mano De Obra Para Construcción De Obras	93009	13/09/2013	13/09/2013	87,590.00	Cuenta 2750929239 Juan Pablo Contreras López
<b>SUBTOTAL SIN SOPORTE DOCUMENTAL</b>				<b>\$529,250.00</b>	

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 71, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en



correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, el quinto del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-013.- Por la cantidad de \$394,811.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), Erogaciones impropcedente realizadas con Recursos del Fondo III, para la ejecución de 5 obras las cuales se detallan a continuación:

Nombre de la obra	No. de cheque o transf.	Fecha	Beneficiario del cheque	Importe Aprobado	Importe Ejercido
Adquisición de Malla Cic. Para Cerco Perim. Panteón El Saulito	18013	13/09/13	Vicente Sánchez Murillo	\$19,488.00	\$9,488.00
Construcción de Gradas en Campo de Fut Bol, Comunidad El Saucito	1015	11/02/13	Yanira Rodríguez Carlos, "Comercializadora Del Centro"	112,680.00	112,680.00
Construcción de Obras Complementarias en Parque Deportivo Cabecera Municipal	24009	06/08/13	Francisco Javier Tenorio López (Contratista)	15,000.00	15,000.00
Impermeabilización de Techo en Casa Del Pueblo, Comunidad a Presa Del Colorado	1050	04/04/13	Yanira Rodríguez Carlos, "Comercializadora Del Centro"	66,660.00	66,660.00
Construcción de Techo de Casa Del Pueblo Primera Etapa, Comunidad El Tule	9039	06/08/13	Francisco Javier Tenorio López (Contratista)	50,000.00	50,000.00
Construcción de techumbre y caseta de jueces en lienzo charro, Comunidad La Tesorera	N/A	N/A	No identificado	85,000.00	0.00
				<b>489,811.00</b>	<b>394,811.00</b>

En virtud de que no corresponden a Obras de Infraestructura Básica de Servicios que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza



extrema. Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42, 43, 70 fracción I y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, 31, 110, 124, 127 y 128 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 102 fracciones V y IX, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González y J. Jesús López Castorena; Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, el primero del 01 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo, tercero y cuarto del 1 enero al 15 de septiembre de 2013, el quinto del 01 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- PF-13/37-016.- Por la cantidad de \$1'359,344.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones efectuadas con recursos del Fondo III, por concepto de pago a contratistas por la ejecución de Obras Públicas y venta de materiales, realizadas de la Cuenta Bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer S.A., con la expedición de cheques que fueron cobrados por servidores públicos municipales o depositados a cuentas bancarias de terceros, distintos del Contratista, siendo los siguientes:



NÚM. CHEQUE	IMPORTE	CONTRATISTA
1024	\$178,516.00	Omar Cerda Salas
1032	\$49,515.00	Francisco Javier Tenorio López
1033	\$45,000.00	Francisco Javier Tenorio López
1021	\$504,330.00	Yanira Rodríguez Carlos
IMPORTE COBRADO	\$777,361.00	

Así mismo por los cheques depositados a cuenta distinta a la del contratista números 1011 y 1012 por importes de \$140,983.00 y \$91,000.00 y la expedición de cheque sin la leyenda para abono en cuenta del Beneficiario número 10 de 2 de enero de 2013 por la cantidad de \$350,000.00. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 segundo párrafo, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 41, 42, 70, 71, 73, 75, 77 y 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 36, 44, 45 y 51 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, XIV y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo, 102, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29-A, 69-B y 109 del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez, Juan Pablo Contreras López, Julio César Palafox González, J. Jesús López Castorena, Flor Cerda Salas, Francisco Alejandro Alférez L, así como a Francisco Javier Tenorio López, José Omar Cerda Salas y Yanira Rodríguez Carlos; Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social, Secretaria de la Dirección de Obras Públicas, Encargado del Banco

de Alimentos y Contratistas, en el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Directos los siete primeros y Responsables Solidarios los tres últimos mencionados.

- PF-13/37-019.- Por la cantidad de \$585,748.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por las transferencias electrónicas números 28615, 101295, 1006, 83073, 9006, 9012 vía SPEI/ BNET, realizadas con recursos del Fondo III, de la Cuenta Bancaria número 0154793153 de BBVA Bancomer S.A., de las que no se presentaron los comprobantes que genera la Institución Financiera BBVA Bancomer S.A. al momento de realizar las transferencias, en los que conste el nombre de los titulares de las cuentas bancarias, por lo que no se tiene certeza de que dichas cuentas correspondan a las cuentas fiscales de los contribuyentes que expidieron las facturas y/o comprobantes que el Municipio presentó como soporte documental y justificativo de la aplicación de recursos, lo anterior, queda reflejado en la tabla siguiente:

FECHA	NÚM. DE TRANSF.	CONTRATISTA BENEFICIARIO SEGÚN SACG	IMPORTE
06/02/13	28615	Ramiro Méndez Hernández.	40,000.00
06/02/13	101295	Alejandro Herrera Hernández.	65,000.00
07/05/13	1006	Ramiro Méndez Hernández.	80,000.00
04/07/13	83073	Alejandro Herrera Hernández.	100,000.00
06/08/13	9006	Alejandro Herrera Hernández.	150,000.00
06/08/13	9012	Alejandro Herrera Hernández.	150,748.00
Total			\$585,748.00

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 inciso a) y





49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracción III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 97, 99, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-022.- Por la cantidad de \$631,205.48 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 48/100 M.N.), Por las transferencias electrónicas números 09722, 37006, 46531 y la expedición del cheque número 43 realizados con recursos del Fondo IV a favor del proveedor Ascensión Santoyo Monsiváis por el importe antes señalado, por la compra de combustible, de lo cual no fue presentada la totalidad de la documentación comprobatoria tales como facturas o recibos fiscales del proveedor adjuntos a los vales por el suministro de combustibles emitidos por el municipio con las características de los vehículos a los que se les suministró el combustible, con nombre y firma del funcionario que autoriza y de los responsables de las unidades automotrices y datos de la comisión o actividad realizada. Lo anterior con fundamento en los artículos, 43, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena, Hernestina



Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo del 17 de abril al 15 de julio de 2013, tercero y cuarto del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-023.- Por la cantidad de \$56,282.08 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), por Transferencias electrónicas números 001017 y 89363 de los cuales el Municipio no presentó las pólizas de egresos ni la documentación comprobatoria respectiva por la cantidad de \$25,730.00, asimismo por la compra de 325 sacos cemento gris al proveedor C. Reggi Medina Macías, por un importe de \$30,552.08, del cual el municipio no presentó evidencia de su aplicación, consistente expedientes unitarios con la documentación técnica y social, presupuestos, números generadores de obra de trabajos realizados, reportes fotográficos y actas de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras y/o acciones para las que fue destinado el cemento pagado. Lo anterior con fundamento en los artículos, 42, 43, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás funcionarios.



- PF-13/37-024.- Por la cantidad de \$490,564.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), por transferencia de recursos en el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, de la Cuenta de Fondo IV número 0154793676, a nombre del municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, de BBVA Bancomer S.A., a la Cuenta Bancaria de Gasto Corriente 0144909283, sin haber reintegrado los recursos al 15 de septiembre de 2013, por la cantidad de \$477,300.00, más los intereses generados en ese periodo por la cantidad de \$13,264.14. Lo anterior de conformidad con los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Profr. Antonio Díaz Nava, J. Jesús López Castorena, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Presidentes Municipales Interinos, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 6 al 17 de abril de 2013, el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, el cuarto y quinto del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Directos los demás funcionarios.
- PF-13/37-026.- Por la cantidad de \$57,381.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por la expedición de los cheques 484 y 485 de la Cuenta Bancaria de Fondo IV de BBVA Bancomer S.A., sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, por los cuales el municipio no presentó copias de el anverso y reverso de los cheques ni copia de una identificación de los beneficiarios por lo



que no se tuvo la certeza de que efectivamente hubiera sido el beneficiario del cheque el que realizó el cobro. Lo anterior con fundamento en los artículos 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a los CC. Gilberto Zamora Salas, Hernestina Saucedo Vázquez y Juan Pablo Contreras López; Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo y tercero del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directo los demás funcionarios.

- OP-13/37-005.- Por la cantidad de \$55,790.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), Por concepto de obra pagado no ejecutado consistente en el suministro y colocación de 1 transformador de 30 KVA, en la obra denominada “Complemento de instalación de planta potabilizadora de agua en la comunidad Colonia Pámanes Escobedo” ejecutada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15



de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directos los demás funcionarios.

- OP-13/37-007 Por la cantidad de \$14,527.50 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de obra pagado no ejecutado consistente en 74.50 metros de guarnición con sección de 0.20 x 0.30 x 0.40 metros, en la obra denominada “Construcción de guarniciones en fraccionamiento habitacional Pánfilo Natera en la Cabecera Municipal”, ejecutada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento y artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directos los demás funcionarios.
- OP-13/37-009.- Por la cantidad de \$307,585.68 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), por el pago de concepto pagado no ejecutado consistente en 1,368.00 m<sup>3</sup> de grava-arena, en la obra denominada “Adquisición de grava-arena para la aplicación de cemento adquirido en la Cabecera Municipal y Comunidades”, previo convenio



con SINFRA de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento y artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza; Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 6 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y Directos los demás funcionarios.

- OP-13/37-011.- Por la cantidad de \$31,209.72 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N.), por las Variaciones existentes entre los conceptos pagados y los ejecutados en la obra denominada "Construcción de sanitarios en plantel educativo nivel medio superior en la cabecera municipal" ejecutada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y XXVI, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio 27 fracción III y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 13, 14, 15 y 101 de su Reglamento; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y , 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Gilberto Zamora Salas, J. Jesús López Castorena e Iván Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y



Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el primero del 1 de enero al 17 de abril y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013, el segundo del 1 de enero al 17 de abril de 2013 y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2013 y el tercero del 17 de abril al 15 de julio de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y como responsables Directos los siguientes mencionados.

- **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-21-2013-71/2014, por la cantidad de **\$3'329,999.20** (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero, por el **periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013**, relativo a lo siguiente:

- AF-13/37-016.- Por la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogación realizada con la expedición del cheque número 4294, por concepto de liquidación del trabajador del municipio C. Julio Salvador Reyes Zamora, mismo que no presenta soporte documental o comprobación alguna. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último funcionario.



- AF-13/37-017.- Por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por transferencia bancaria, que no presenta soporte documental o comprobación correspondiente al pago de “Viáticos al Extranjero” del C. Eliberto del Río Pinales, así como evidencia documental que justifique la aplicación de los recursos públicos en actividades propias y el beneficio obtenido a favor del municipio. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 102 primer y segundo párrafos, 86 fracción II y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Directos los funcionarios mencionados.
- AF-13/37-019.- Por la cantidad de \$19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por expedición del cheque número 4240, por concepto de pago de liquidación del C. Víctor Manuel González Reyes, mismo que no presentó soporte documental o comprobación que demuestre la relación laboral existente con el municipio. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio



López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último señalado.

- AF-13/37-021.- Por la cantidad de \$59,856.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por la expedición del cheque número 4433, por el cual el municipio no presentó soporte documental que justifique la aplicación del gasto efectuado por concepto de Compra de materiales, Arena y Grava, en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 169, 170, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados.
- AF-13/37-029 Por la cantidad de \$202,599.57 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), por préstamos personales realizados en el ejercicio sujeto a revisión los cuales no cuentan con el documento mercantil que les permita efectuar la recuperación legal de los mismos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 179, 181, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez;

Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último señalado.



- PF-13/37-029.- Por la cantidad de \$431,007.42 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SIETE PESOS 42/100 M.N.), por la expedición de los cheques números 496, 497, 499, 505, 506, 512 y 500 de la Cuenta Operativa del Fondo IV número 0154793676 de BBVA Bancomer S.A., de los cuales el Municipio no presentó la documentación comprobatoria respectiva, con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, la cual debe de estar expedida por los contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios, beneficiarios de los cheques, cuyos conceptos y costos facturados deben ser congruentes con el gasto a comprobar; mostrar el destino de aplicación, de igual forma deben corresponder a las obras y/o acciones aprobadas por el Cabildo, asimismo, no se presentaron los expedientes unitarios con la documentación técnica y social; presupuestos, contratos, números generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico de inicio, proceso y término y actas de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras y/o acciones para las que fueron destinados los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 70 fracción I, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; a los CC. Eliberto del Río



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás funcionarios.

- PF-13/37-030.- Por la cantidad de \$2'246,694.71 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), por transferencia de recursos en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, de la Cuenta de Fondo IV número 0154793676 de BBVA Bancomer S.A., a la Cuenta Bancaria de Gasto Corriente número 0144909283, sin haber reintegrado los recursos al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$2'237,286.00, más intereses generados en el periodo por la cantidad de \$9,408.71. Lo anterior con fundamento artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 cuarto párrafo, 70, 71 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez; Presidente, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás funcionarios.
- PF-13/37-032.- Por la cantidad de \$266,341.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), por la expedición de los cheques números 495, 498, 503, 508 y 509 de la Cuenta Bancaria de Fondo IV 2013 número 0154793676 de BBVA Bancomer S.A., sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", por lo que el municipio no presentó copias de el anverso y



reverso de los cheques ni de identificación de los beneficiarios, por lo que no se tuvo la certeza de que efectivamente hubieran sido los beneficiarios de los cheques los que realizaron su cobro. Lo anterior con fundamento en los artículos 67 segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y XV, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio en correlación con el artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Eliberto del Río Pinales, Ma. Esther Santa Ana del Río y Maurilio López Méndez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorero del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

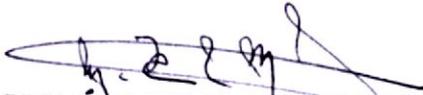
**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Primera Legislatura del Estado, a los quince días del mes de  
diciembre del año dos mil quince.

**PRESIDENTE**



**DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA**



**DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ**

**SECRETARIO**



**DIP. CESAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA**